



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 FEB. 2025

2025-5-1-0001343

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la que solicita el pase en comisión de los funcionarios del Ministerio del Interior, Cabo Guillermo Prieto Pereyra, Cabo Diego Martín Lezcano Pereyra y Agente (PA) Sofía Nicole Grossi Mazzilli, a efectos de integrar Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito Aduanero en la Dirección Nacional de Aduanas;

RESULTANDO: que se ha recibido la Resolución del Ministerio del Interior de 9 de diciembre de 2024 por la que se autoriza los citados pases en comisión;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones a lo solicitado, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 311 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y al artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y sus modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Pasen a prestar servicios en comisión en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para integrar el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito Aduanero, creado en el marco del artículo 311 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 115 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, desde la notificación de la presente Resolución y hasta la finalización del presente mandato, los funcionarios del Ministerio del Interior que se detallan a continuación:

Nombre	Cédula de identidad
Guillermo Prieto Pereyra	4.362.231-8
Diego Martín Lezcano Pereyra	4.363.357-5
Sofía Nicole Grossi Mazzilli	4.712.480-9

2º) Comuníquese al Ministerio del Interior, a la Dirección Nacional de Aduanas y pase a la citada Unidad Ejecutora para su notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS